

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de enero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 236100001834197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca objeto de subasta: Finca urbana sita en Alcorcón (Prado de Santo Domingo) calle Sauces número 4 1.ºC. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 1.021, folio 285, folio 90, finca número 25.887, inscripción primera.

Tipo de subasta: 16.900.000 pesetas.

Dado en Alcorcón a 1 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Patricia Jiménez-Alfaro Espe-rón.—El Secretario.—63.871.

ALICANTE

Edicto

Doña Montserrat Navarro García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado, bajo el número 208/1998, instados por el Procurador señor Manzanaro Salines, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Jaime Vicente Agulló Sánchez y doña Rosa María Aznar Hernández, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca

hipotecada que luego se dirá el día 19 de enero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de febrero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta el día 22 de marzo de 1999, a las doce horas, ésta sin sujeción a tipo, y ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser habidos en la finca hipotecada.

Séptima.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar el lunes siguiente hábil.

Finca que se subasta

Vivienda derecha, desde el descansillo de la escalera, del piso primero del zaguán y escalera número 2 del edificio del conjunto residencial denominado «Bahía de Babel», tercera fase, sito en el barrio de la Florida, del término de Alicante. Está designada tipo A, ocupando una superficie construida de 111 metros 48 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, paso, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, dos baños, galería y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Alicante, tomo 1.796, libro 766, folio 170, finca número 34.247-T.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.880.000 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Montserrat Navarro García.—El Secretario.—63.801.

ALICANTE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 17/1998, en fase de ejecución con el número 150/1998, contra don Rafael Ávila Ramírez, por una falta de hurto, con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente se le notifica la tasación de costas practicada, cuyo detalle obra en Secretaría, en el juicio de faltas de referencia, siendo el importe total (s.e.u.o.) 33.953 pesetas. Y seguidamente se

le requiere para que, en el plazo de tres días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de hacer efectivo dicho importe o para que cumpla quince días de arresto, apercibiéndole que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al referido penado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 2 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—La Secretaría judicial.—63.502-E.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almen-dralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 76/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Bodegas Invirosa, contra «Bodegas Palacios Díaz y Compañía, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 321-0000-15-0076/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Desulfatador de 2.000 kg/h, compuesto por bomba de alimentación, evaporador de haz tubular, columna de desulfatación, conjunto de tuberías, instrumentos de medida, armario eléctrico, regulación condensador, bomba inoxidable, centrífuga, depósito de PVC. Valor: 3.000.000 de pesetas.

Planta embotelladora, compuesta por lavadora «Omecal», pasterizador «Revinsa», llenadora «La Girondine» y etiquetadora autoadhesiva «Germar». Valor: 5.000.000 de pesetas.

Carretilla elevadora marca «Toyota». Valor: 500.000 pesetas.

Ocho depósitos de poliéster, con capacidad de 40.000 litros cada uno. Valor unitario de 200.000 pesetas. Valor: 1.600.000 pesetas.

Dos depósitos de acero inoxidable, marca «Revin», de 20.000 litros cada uno. Valor unitario de 250.000 pesetas. Valor: 500.000 pesetas.

Tres depósitos de acero inoxidable, marca «Revin», de 5.000 litros cada uno. Valor unitario de 50.000 pesetas. Valor: 150.000 pesetas.

Dos depósitos de acero inoxidable, marca «Revin», de 10.000 litros cada uno. Valor unitario de 100.000 pesetas. Valor: 200.000 pesetas.

Dado en Almendralejo a 30 de noviembre de 1998.—La Juez, María Isabel Prieto Rodríguez.—El Secretario.—63.792.

ALMERÍA

Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 323/1992, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Unicaja, contra doña María del Carmen Cortés Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0226/0000/14/0323/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 18.423, libro 200, folio 116. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 13 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Andrés Vélez Ramal.—El Secretario.—63.774.

ARANJUEZ

Edicto

Don Efraín Fernández Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Aranjuez (Madrid) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de don Ismael Montero Arranz, «Limpieza Ribereña, Sociedad Cooperativa L.», y «Mosamo, Sociedad Limitada», representadas por el Procurador don José Ignacio López Sánchez, contra la empresa «Grageo, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 5.772.959 pesetas de principal, más la de 3.000.000 de pesetas, presupuestadas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha dictado resolución, de fecha 3 de noviembre de 1998, en la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca embargada que al final del presente se describirá, para cuyo acto se señala en primera citación el día 14 de enero de 1999, a las doce horas. En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado segunda subasta para el día 18 de febrero de 1999, a las once horas, y, en su caso, queda señalada tercera subasta, para el día 18 de marzo de 1999, a las once horas, si la segunda resultare desierta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Parejas, sin número, de Aranjuez (Madrid), en el día y hora señalados al efecto, y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate para la primera subasta será de 49.657.788 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo acordado.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los postores consignar previamente en la cuenta corriente 2356/0000/17/0189/95, sucursal número 954, del Banco Bilbao Vizcaya de Aranjuez, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse posturas por escrito en plica cerrada desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando previamente el depósito establecido.

Cuarta.—La segunda subasta se realizará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancias de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Terreno situado en el término municipal de Mejorada del Campo (Madrid), en el sitio de Valdecadada, entre los caminos de Torrejón y Alcalá de Henares, parte del polígono 3. En una parte indivisa, sin determinar su situación, del 4 por 100 de la finca matriz, parcela de terreno de unos 55.175,32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, finca número 7.657, inscripción 111.ª, al folio 10/V, del tomo 1.197, libro 119 del Ayuntamiento de Mejorada del Campo.

Dado en Aranjuez a 3 de noviembre de 1998.—El Secretario, Efraín Fernández Martínez.—64.892.

ARANJUEZ

Edicto

Doña María del Carmen López Hormeño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 3 de Aranjuez y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 207/1998 se sigue expediente de dominio a instancias de don Juan Delgado Piedrabuena y doña Laura Hernández Hernández, sobre expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca: Local comercial señalado con el número 3, en la planta baja del edificio sito en Aranjuez, calle Abastos, números 5 y 7, a la derecha del portal número 7 de dicha calle de Abastos. Ocupa una superficie de 79 metros 40 decímetros cuadrados, que linda: Al frente, por donde tiene su entrada independiente, con calle Abastos y rampa de acceso al sótano; derecha, entrando, con dicha rampa y corral de doña Ana María Briz; izquierda, con portal número 7 y local comercial número 2 de esta planta, y al fondo, con terreno libre del edificio. En cuyas actuaciones he acordado librar el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de citación en legal forma a todas aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el plazo de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga, de conformidad con lo preceptuado en la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Aranjuez a 23 de noviembre de 1998.—La Juez, María del Carmen López Hormeño.—63.938.

BARAKALDO

Edicto

Don Esteban Tabernero Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo (Bizkaia),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 489/1996, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de doña Restituta Rubio Parra, doña Daria Rubio Parra, don Teodoro Rubio Parra, don Domingo Teodoro Rubio Rubio, doña María Belén Rubio López y doña María Cristina Rubio López, contra doña Isabel Cortázar Bustinza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680.0000.15.048996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta